



Territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas en la región Andina Amazónica

Puerto López – Ecuador

4 de diciembre de 2015

América Latina en su Diversidad

- Contiene casi todos los biomas que existen en el mundo.
- Presencia de 6 de los 17 países megadiversos del planeta: Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela.
- Presencia de alrededor de 840 pueblos (“Informe de Evaluación del Primer Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas 1995-2004 “)

Pueblos Originarios de la Amazonía Andina

PAIS	NÚMERO DE PUEBLOS	Población
BOLIVIA	36	2'806.592 (Censo 2012)
BRASIL	246	896.917 (Censo 2010)
COLOMBIA	102	1'378.884 (Censo 2005)
ECUADOR	35	830.418 (Censo 2010)
PERÚ	55	4'045.713 (Censo,2007)
Total	474	Aprox. 10'000.000

- La cosmovisión y prácticas culturales están íntimamente relacionadas con los espacios naturales y se diferencian de las visiones que separan lo natural de lo humano.
- Pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos poblacionales han establecido vínculos significativos con la naturaleza, manejado los recursos y han desarrollado conocimientos y saberes sobre las dinámicas ecosistémicas, sus funciones y su utilidad, aportando a:
 - la conservación de la biodiversidad,
 - el mantenimiento de la base alimentaria y la medicina tradicional (Soberanía alimentaria).
 - El manejo de riesgos y la adaptación al cambio climático

- La coincidencia entre zonas geográficas de mayor riqueza biológica con las de mayor diversidad cultural no es casual, responde a todo el acervo de conocimientos, a relaciones sociales y socio ambientales horizontales.
- Responden a una filosofía que en la mayoría de los casos, coincide en mantener la integralidad del mundo, de la realidad. La integralidad de sus diferentes planos y relaciones que se generan al interior y fuera del territorio.

Territorio y Pueblos indígenas

- Se sustenta en el reconocimiento de un territorio, entendido como el espacio vital que asegura la pervivencia en el tiempo, como pueblo, como cultura, en convivencia con todos los seres que en este se encuentran. (Pueblo Pasto)
- El territorio es nuestro verdadero libro histórico que mantiene viva la tradición de quienes habitamos en él, representa y describe los principios y prácticas de nuestra cultura, comprende nuestro hábitat y el control de los diferentes espacios. (A'í Cofán)
- Los pueblos indígenas y locales tienen culturas que resultan de la historia de las relaciones que se dan entre las propias personas y entre ellas y su entorno natural, una historia que fue (y continua siendo) drásticamente alterada por la realidad de la colonización y que es posible solamente en su territorio. (Awa)

- Para nuestra cultura, ser gente de la tierra tiene múltiples sentidos. Implica, considerar que cada Mapuche es un Newen (una fuerza natural), pero una fuerza más entre todas las que conforman lo que conocemos como Naturaleza. Por ser parte de todo, el Newen de cada Mapuche está en profunda relación con por lo menos, otro Newen. Cada Mapuche está en relación, por ejemplo, con el Newen del agua, del viento, del águila o del choique (avestruz). Este es uno de los motivos que hacen que la relación del Mapuche con el territorio sea tan fuerte e importante, porque el territorio natural ancestral y sus fuerzas es lo que permite al Mapuche desenvolverse como tal". (Mapuche)
- La división territorial entre países no coincide necesariamente con la ocupación indígena del espacio. Existen visiones diferentes del territorio. (Sieko'pai).

TERRITORIO





El concepto de territorio no es equivalente a “tierra”; *abriga la noción política de autogobierno y dominio*; está vinculado a la historia de nuestro pueblo y su cultura. El **TERITORIO** es equivalente a Soberanía, a libertad, es el espacio en donde se desenvuelve la vida y la posibilidad de hacerlo. (A’I)

Supuestos para el análisis de Políticas

- Los procesos de formación del Estado (colonial y republicano) han sido marcados por el curso de las *tensiones entre las sociedades emergentes y las sociedades indígenas preexistentes*;
- Giran en torno a la *ocupación del espacio y la subordinación* de la población originaria y provocan el establecimiento de distancias entre las sociedades y entre sus culturas.
- La *formación del Estado* es un proceso histórico continuo, que supone el establecimiento de *autoridad política sobre el territorio y sobre la población y la apropiación económica de los recursos naturales y del trabajo*.



Modelos de Relación entre Estado y Territorios Indígenas

- La problemática territorial indígena ha sido tratada de diversas maneras a lo largo de la historia y según sean los países o regiones.
 - La ocupación del territorio por la fuerza, incluyendo la reducción de la población originaria y la sustitución por colonos; (Reforma Agraria)
 - La reducción de los pueblos indígenas a entidades políticas subordinadas al Estado que viabilizan su articulación subordinada con las demás entidades al interior de la nación; y (Áreas protegidas) (CTI).
 - La reservación de espacios territoriales dentro de los cuales los pueblos pueden organizar con relativa independencia su vida social y cultural y pueden mantener en cierta medida sus propias instituciones políticas.(Territorios Indígenas).

Modelo Actual de Relaciones

- Las luchas y plataformas reivindicativas de los pueblos han sido determinantes en el establecimiento del nuevo modelo de relación que ahora predomina en América Latina
- Se basa en el reconocimiento de sus derechos como pueblos y comunidades para mantener y reproducir sus propias formas de existencia social; para acceder legalmente a la base material sobre la cual se levantan sus culturas, así como para participar activamente en el quehacer político de las naciones en las que habitan.
- El fundamento de la unidad nacional se basa en la diversidad y pluralismo cultural.

Marco Legal Internacional en torno a pueblos indígenas

- Convenio 169 de la OIT (1989)

PAIS	Fecha de Ratificación
Bolivia	1991
Brasil	2002
Colombia	1991
Ecuador	1998
Perú	1992

Los contenidos del Convenio 169 así como los planteamientos formulados en los largos procesos de elaboración y aprobación del proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la OEA (2007) y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, han influido enormemente en las reformas constitucionales en la región.

El reconocimiento de la naturaleza pluriétnica y multicultural de los Estados; y de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios y recursos naturales, a sus lenguas y expresiones culturales, a sus sistemas de justicia y también, a la autonomía y formas de gobierno propias se deben en gran parte, a las reflexiones y debates que giraron en torno a los instrumentos señalados que surgieron a partir de las movilizaciones indígenas que presionaban por el reconocimiento de sus derechos fundamentales.

Derechos derivados de la legislación ambiental

- Todos los países de América Latina han ratificado el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).
- En relación con los pueblos indígenas estos derechos están explícitamente señalados en los artículos 8 j); y 10 c).
- Pese a las iniciativas por desarrollar legislación secundaria y herramientas, aún no se ha logrado incidir en términos prácticos, en el reconocimiento de los los vínculos entre derechos indígenas, conservación fuera y dentro de áreas protegidas.
- Otro instrumentos internacionales con incidencia importante sobre los pueblos indígenas y las áreas de conservación son el Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural y el Convenio sobre la Protección de los Humedales de Importancia Internacional (más conocido como Convenio Ramsar).

Reconocimiento del Territorio en el marco Constitucional

Bolivia

El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad comunitaria o colectiva, que comprende el territorio indígena originario campesino, las comunidades interculturales originarias y de las comunidades campesinas.

Se declara indivisible, imprescriptible, inembargable, inalienable e irreversible y no está sujeta al pago de impuestos a la propiedad agraria.

La propiedad colectiva reconoce la complementariedad entre derechos colectivos e individuales respetando la unidad territorial con identidad.

Derecho a la tierra, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables naturales renovables; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza. Los territorios indígenas originarios campesinos podrán estar compuestos por comunidades.

El territorio indígena originario campesino comprende áreas de producción, áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural.

Brasil

La propiedad de tierras de posesión ancestral corresponden al Estado

Reconoce la posesión permanente y el usufructo de las riquezas del suelo, ríos y lagos que en ella existieran

Derechos de los pueblos originarios (Convenio 169 OIT y otros se reconocen a través de decretos y Leyes

Colombia

Reconocimiento de los Resguardos indígenas

Reivindica derechos de propiedad colectiva y la autonomía política para salvaguardar los medios de vida de pueblos indígenas, muchos de ellos amenazados por la explotación intensiva de los recursos naturales en sus tierras.

La reforma del Estado les garantizó la autonomía étnico-política, incluyendo derechos a transferencias para invertir en salud, educación, saneamiento y otros servicios sociales; asimismo, hubo un claro reconocimiento de los usos y costumbres de cada pueblo.

Reconocimiento de los derechos establecidos en el Convenio 169 de la OIT (1991)

Ecuador

Estado Plurinacional e intercultural

Mandato sobre titulación de tierras de posesión ancestral Indígena, montubia y afroecuatoriana

Reconocimiento de Circunscripciones territoriales Indígenas (CTI)

Ampliación de derechos de pueblos indígenas a comunidades / comunas montubias y afroecuarorianas. (21 derechos específicos que incluyen el Reconocimiento de la Autoridad, gobierno y aplicación de justicia propia en sus territorios.

Reconoce los derechos de la naturaleza.

Establece el “Buen Vivir” (Sumak Kawsay) como régimen de desarrollo.

Promoción y protección de conocimientos y saberes ancestrales.

Transversalización de la interculturalidad en las políticas públicas

Perú

No existe reconocimiento legal como territorios indígenas. El reconocimiento de los territorios comunales existe bajo la perspectiva conservacionista el reconocimiento de reservas comunales o territorios comunales.

Pueblos indígenas: Descendientes de poblaciones anteriores a la conquista o del establecimiento de las actuales fronteras estatales, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. Incluye los grupos no contactados.

Comunidades nativas: Grupos de familias que tienen su origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva, vinculados por el idioma o dialecto, caracteres culturales o sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso.

Comunidades campesinas: Son organizaciones con personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligados por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático, el desarrollo de actividades multisectoriales cuyos fines se orientan a la satisfacción de sus miembros y el país. Para efectos de este Reglamento toda referencia a “pueblos indígenas” se entenderá referida a comunidades campesinas, nativas y demás pueblos indígenas.

Reconoce la creación de Reservas Indígenas, cuya titularidad mantiene el Estado hasta que las poblaciones interesadas soliciten voluntariamente su titulación como territorio comunal.

El territorio comunal está integrado por: las tierras originarias de la Comunidad, las tierras adquiridas de acuerdo al derecho común y agrario y las adjudicadas con fines de Reforma Agraria.

Situación Actual

- Para los pueblos indígenas la dimensión central del conflicto es el territorio.
- El territorio es un espacio político, cultural y económico que contiene relaciones sociales específicas, formas distintas de uso y apropiación de los recursos naturales. También incluye visiones, imaginarios e identidades construidas por la gente que lo habita.
- Los territorios indígenas de la región han sido incorporados (colonizados o dominados) en diferentes épocas, obligando a sus gentes a adoptar estrategias de resistencia y adaptación para sobrevivir como culturas.
- No importa la época, haya sido violento o no, ha dado como resultados una disminución de la población y un debilitamiento como pueblos indígenas.

- Pese a las condiciones adversas, los indígenas han logrado presionar cambios institucionales para proteger sus tierras.
- En el siglo XX se dieron momentos importantes de resistencia que le abrieron el paso a los derechos territoriales.
- El uso estratégico de las instituciones del Estado para obligar el cumplimiento de leyes justas y hacerle resistencia civil a las injustas.
 - Mantenimiento de instituciones territoriales colonialistas pero adaptables a la supervivencia económica, política y cultural de los indígenas
 - El aprovechamiento de los procesos de reforma Agraria para abrir espacios políticos a los movimientos indígenas.

- Hacia fines del siglo XX la comunidad internacional empezó a responder a las denuncias y exigencias de los movimientos anti-colonialistas que venían emergiendo desde los años cincuenta en el tercer mundo.
- El derecho internacional adoptó su ideario y lo plasmó en la exigencia a los Estados nacionales de adoptar las medidas para garantizar la autodeterminación de los pueblos indígenas dentro de la jurisdicción nacional.
- En varios países de la región se conjugaron las demandas del movimiento indígena con las declaraciones internacionales firmadas por los gobiernos y se iniciaron las reformas en materia de derecho territorial y autonomía indígena.

- Los avances logrados históricamente responden principalmente a las diferentes formas de lucha y organización de los pueblos por restituir la dignidad y competencia de sus autoridades propias y el derecho de gestionar autónomamente sus territorios .
- Existen limitaciones muy fuertes en cuanto a la protección de los territorios frente a actividades consideradas como prioridad nacional (explotación petrolera y minera, proyectos de generación de electricidad, vialidad, etc.)

Brechas entre lo formal y lo real

- Se han incorporado estrategias para eliminar los obstáculos que los pueblos indígenas oponen al régimen de ejercicio de la autoridad, a la explotación del trabajo, a la apropiación de los recursos y a la extracción de la producción social.
- Estas políticas fueron y son acompañadas de un discurso y acciones que las justifica y reproduce ideológicamente: “la construcción de la nación, entendida como proyecto de unidad política y económica”, limitando la aplicación de la autodeterminación en los territorios indígenas.
- A pesar de alcanzar avances en el reconocimiento de derechos de los pueblos en la normativa nacional e internacional, los Estados y la sociedad no indígena aun no logra asumirlos como sujetos históricos con capacidades y visiones diferentes para gestionar sus territorios .

- A mayor grado de aislamiento frente a la sociedad no indígena los rasgos culturales propios son más acentuados.
- A pesar de los avances logrados a través de su lucha y organización en los 5 países, aún se mantienen prácticas de exclusión y discriminación hacia los pueblos originarios.
- Por efectos de la colonización y falta de titulación o demarcación los territorios han sido fraccionados drásticamente.
- La inserción en el mercado ha ido influyendo paulatinamente en la pérdida de identidad y la cultura.

- Durante los últimos 20 años se registra la pérdida de identidad, especialmente en comunidades cercanas a los centros urbanos; o por efecto de proyectos de desarrollo impulsados por los estados o por empresas petroleras, mineras, eléctricas a cuenta de la ejecución de actividades de compensación social.
- Proyectos emblemáticos impulsados desde los Estados no han respetado formas culturales diferenciadas, promoviendo patrones culturales distintos a los propios. (Educación, vivienda, alimentación, salud, agricultura).
- Desconexión entre propuesta de gestión territorial indígena y propuesta de gestión territorial estatal.

Gobernanza del territorio

La región es cuna de culturas milenarias, con presencia de casi 500 pueblos que hablan sus propias lenguas y conservan, en todo o en parte características propias en sus relaciones sociales y ambientales, sus formas de vida, así como en el mantenimiento de instituciones sociales y políticas y culturales que se fundamentan en la preservación de sus territorios como medio de vida material y como espacio simbólico y político de sus identidades.

La Amazonía Andina incluye una variedad de territorios y áreas que abarcan bosques y montañas, áreas marinas y costeras, lagos y ríos, arrecifes de coral, pastizales y cuencas hidrográficas y que tradicionalmente han sido gobernadas, gestionadas y conservadas por sus pueblos y comunidades por cientos de años.

Sustento de la Gobernanza en Territorios Indígenas

- Visión del mundo, práctica cultural y el conocimiento tradicional
- Ley Natural
- Reglamentación que norma las relaciones y convivencia en el territorio
- Organización social
 - Gobierno
 - Autoridad
 - Derecho propio

Planes de Vida

son

Modelos de Gestión Territorial

Transformar

Objetivos

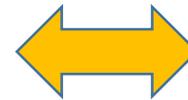
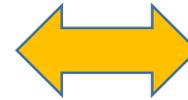
la práctica en conciencia
(participación)



la conciencia en eficiencia,
(organización)



La eficiencia en autonomía
(autogestión territorial, autoridad propia,
derecho consuetudinarios, recursos financieros)



Mejorar la calidad y condiciones de vida, en equilibrio constante con el territorio: la naturaleza, la cultura, el trabajo y el mundo exterior. (Sumak Kawsay)

